

1 ESCRITURA No. 2.294A/88 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
3 COMPANIA "INMOBILIARIA JUEDRO S.A.  
4 EN LIQUIDACION"-----  
5 CUANTIA S/. 2'500.000,00 .-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, Republica del Ecuador, hoy diez y nueve de diciembre  
8 de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ  
9 QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón,  
10 comparece la Compañía "INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN  
11 LIQUIDACION", legalmente representada por el señor Roberto  
12 Aguirre Román, de estado civil casado, en su calidad de  
13 Gerente y representante legal de la Compañía, según  
14 nombramiento que se agregará más adelante como documento  
15 habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de  
16 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
17 contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto,  
18 Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
19 escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
20 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y  
21 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
22 que dice así:- SENOR NOTARIO:- En el libro de escrituras  
23 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste  
24 la Ractivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
25 Sociales de la Compañía "INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN  
26 LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas:-  
27 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la  
28 presente escritura pública el señor Roberto Aguirre Román, en

1 su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
2 INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita  
3 con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento  
4 habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura  
5 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón  
6 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinte y  
7 cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres,  
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
9 veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres,  
10 se constituyó la compañía denominada INMOBILIARIA JUEDRO  
11 S.A., con un capital social de Quinientos mil sucres y  
12 domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Según  
13 Resolución número ochenta y siete - dos - tres - uno - cero  
14 seis cero siete nueve dictada por la Superintendencia de  
15 Compañías el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta  
16 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de  
17 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se disolvió la  
18 compañía; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
19 de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN LIQUIDACION, en  
20 sesión celebrada el día quince de diciembre de mil  
21 novecientos ochenta y ocho, acordó reactivar la compañía,  
22 aumentar el capital social de la compañía y reformar sus  
23 Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice  
24 todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo  
25 acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DEACLARACION DE  
26 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO  
27 Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el  
28 señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Gerente y

0.3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

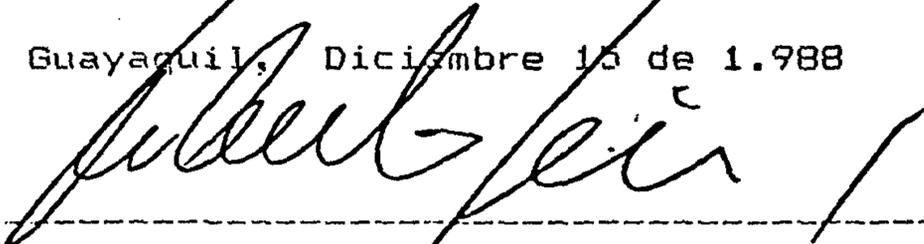
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local que se encuentra ubicado en Ciudadela Atarazana, en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin y Avenida Primera, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Juedro S.A. en Liquidación, señores Eduardo Aguirre Román, propietario de diez y seis acciones de diez mil sucres cada una; Roberto Aguirre Román, propietario de diez y seis acciones de diez mil sucres cada una; Julio Aguirre Román, propietario de diez y seis acciones de diez mil sucres cada una; Leonardo León Orellana, propietario de una acción de diez mil sucres; y, el Abogado Roberto Gaitán Parra, propietario de una acción de diez mil sucres.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Eduardo Aguirre Román y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Roberto Aguirre Román.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, ya que la misma fue disuelta por Resolución de la Superintendencia de Compañías"; Dos.- "Conocer y resolver sobre el

aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Tres.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social.".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aprobar la reactivación de la Compañía, por lo que el Gerente procederá a presentar los balances respectivos y cancelar las obligaciones pendientes.- RESOLUCION DOS.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION TRES.- Aprobar que los accionistas que suscriben el aumento de capital, paguen el cien por ciento en numerario; RESOLUCION CUATRO.- Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital: El señor Eduardo Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones; El señor Roberto Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones; El señor Julio Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones; El señor Leonardo León Orellana ha suscrito cinco acciones; y, el Abogado Roberto Gaitán Parra ha suscrito cinco acciones; RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al trescientos."; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la

0004

reactivación, aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f).- Sr. Eduardo Aguirre Román.- f).- Sr. Roberto Aguirre Román.- f).- Sr. Julio Aguirre Román.- f).- Sr. Leonardo León Orellana.- f).- Ab. Roberto Gaitán Parra.- CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN LIQUIDACION, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 13 de 1.988

  
-----  
Sr. Roberto Aguirre Román  
Gerente/Secretario

1 000 5

Guayaquil, a 27 de Diciembre de 1.983

Señor  
ROBERTO AGUIRRE ROMAN  
Ciudad.-

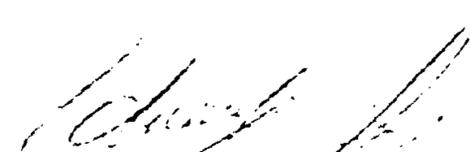
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S. A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el Cargo de GERENTE, por un período de Cinco años.

Según consta de los artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la misma, de manera individual.

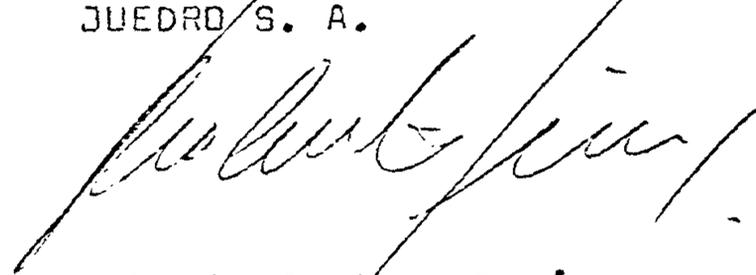
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario /Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 24 de Noviembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre del mismo año.

Me suscribo de usted, muy atentamente.



Eduardo Aguirre Román  
PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal para los fines de Ley, que acepto el Nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S. A.



Roberto Aguirre Román  
Guail, a 27 de Diciembre/83

Que -



1 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A.  
2 EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público:  
3 1o) Que se reactive la compañía; 2o) Que se aumenta el  
4 capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES  
5 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de doscientas  
6 cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una, de tal  
7 manera que la compañía girará en el futuro con un capital  
8 social de TRES MILLONES DE SUCRES; 3o) Que las doscientas  
9 cincuenta acciones que conforman el aumento de capital han  
10 sido íntegramente suscritas y pagadas en la siguiente forma:  
11 el señor Eduardo Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones y  
12 ha pagado en numerario el cien por ciento de cada una de  
13 ellas, es decir, la suma de ochocientos mil sucres; el señor  
14 Roberto Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones y ha  
15 pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas,  
16 es decir, la suma de ochocientos mil sucres; el señor Julio  
17 Aguirre Román ha suscrito ochenta acciones y ha pagado en  
18 numerario el cien por ciento de cada una de ellas, es decir,  
19 la suma de ochocientos mil sucres; el señor Leonardo León  
20 Orellana ha suscrito cinco acciones y ha pagado en numerario  
21 el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de  
22 cincuenta mil sucres; y, el Abogado Roberto Gaitán Parra ha  
23 suscrito cinco acciones y ha pagado en numerario el cien por  
24 ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de cincuenta  
25 mil sucres; 4o) Que los suscriptores del aumento son de  
26 nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad  
27 de Guayaquil; 5o) Que se reforma el Artículo Quinto de los  
28 Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN

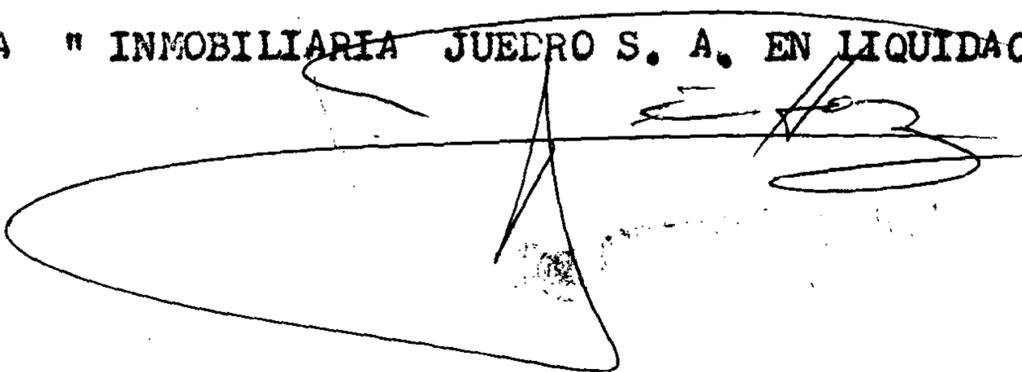
1 LIQUIDACION, de tal forma que en el futuro el texto de este  
2 Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social  
3 es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas  
4 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada  
5 una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al  
6 trescientos.".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
7 incorporan como documentos habilitantes la nota del  
8 nombramiento de Gerente inscrito en el Registro Mercantil y  
9 la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. EN  
11 LIQUIDACION, celebrada el quince de diciembre de mil  
12 novecientos ochenta y ocho.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada  
13 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
14 validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f)  
15 Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil  
16 doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
17 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el  
18 nombramiento de Gerente del representante legal de la  
19 Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Juedro S.A. en  
21 liquidación".- Leída que fue esta escritura pública de  
22 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al  
23 compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus  
24 partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

25  
26 SENOR ROBERTO AGUIRRE ROMÁN  
C.C. 0903411429  
27 C.T. 006442  
C.V. 123-226  
28 RUC. 0990669872001

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO SE O.

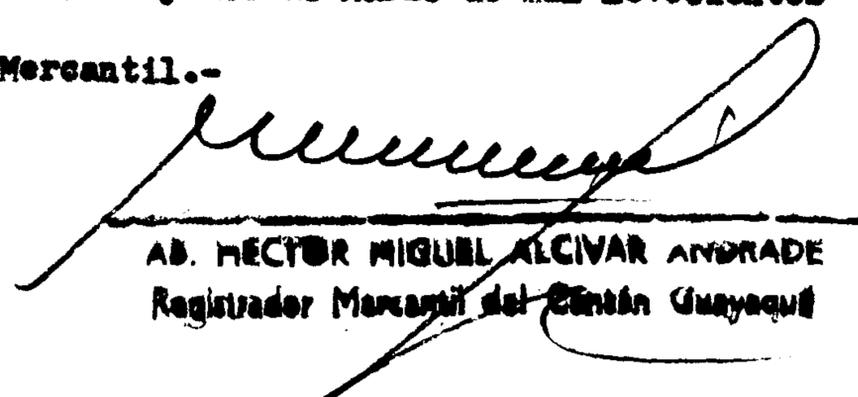
1  
0007

TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN -  
SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A -  
LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
NUEVE, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -  
SOCIALES DE LA COMPANIA " INMOBILIARIA JUEDRO S. A. EN LIQUIDACION"



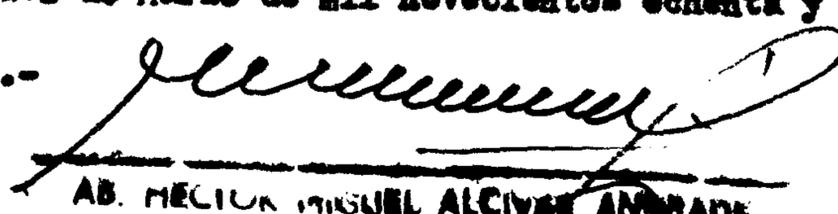
**Certifico que con fecha de hoy:**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2- 3 - 1 - 01829, dictada el 15 de Marzo de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION de " INMOBILIARIA JUEDRO S. A." EN LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 11.988 a 11.997, número 3.223 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.594 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

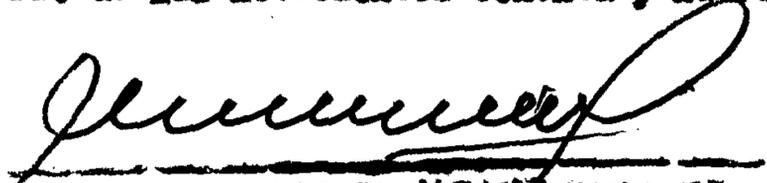


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r \_

H

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía " INMOBILIARIA JUEDRO S. A. EN LIQUIDACION .- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 38.047 del Registro Mercantil de 1.983; 12.356 del Registro Mercantil de 1.988; y, 28.360 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

